

RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA (PERFIL MIOCARDIOPATÍAS DE ORIGEN GENÉTICO E INFLAMATORIAS, INSUFICIENCIA CARDÍACA E INVESTIGACIÓN) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE

De conformidad con la Convocatoria de 24 de septiembre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convocan UNA PLAZA de Facultativo/a Especialista en CARDIOLOGÍA (PERFIL MIOCARDIOPATÍAS DE ORIGEN GENÉTICO E INFLAMATORIAS, INSUFICIENCIA CARDÍACA E INVESTIGACIÓN) en este centro asistencial, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I - BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA (PERFIL MIOCARDIOPATÍAS DE ORIGEN GENÉTICO E INFLAMATORIAS, INSUFICIENCIA CARDÍACA E INVESTIGACIÓN), NOMBRAMIENTO INTERINO											
CANDIDATOS/AS	Formación, Investigación y Docencia			Experiencia Profesional					Experiencia Profesional TOTAL	Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Actividad Científica	Actividad Docente	F.E. CARDIOLOGÍA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,5/mes	FE CARDIOLOGÍA Centros difícil cobertura 0,3/mes Esta puntuación será adicional a la que se asigne en el apartado anterior.	F.E. CARDIOLOGÍA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE, concertadas o 0,3/mes	F.E. CARDIOLOGÍA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE 0,2/mes	F.E. CARDIOLOGÍA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,1/mes			
APELLIDOS, NOMBRE	Máximo 15	Máximo 10	Máximo 5						Máximo 40	Máximo 30	Máximo 100
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	15,00	10,00	2,40	31,90	0,00	20,10	0,00	0,00	40,00	27,00	94,40

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, a 18 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

